



El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de

**LEY:**

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase a título gratuito a la Provincia de Salta, el dominio de un inmueble propiedad del Estado Nacional -Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria- ubicado en el Departamento de Cerrillos, matrícula dominial 6968, de superficie 596 hectáreas, 2.576,72 m<sup>2</sup>, cuyos demás datos de dominio: de Fracción A, fracción remanente según Plano 1070.

ARTÍCULO 2°.- La transferencia que se dispone en el artículo precedente se dispone con cargo a que la beneficiaria realice un programa de desarrollo urbano.

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**FUNDAMENTOS**

La transferencia de las hectáreas del inmueble tiene por objeto la realización a cargo de la provincia de Salta del Programa de Desarrollo Urbano "Mi Lote", un plan provincial que consiste en promover el acceso a la vivienda al igual que la regularización dominial, para achicar el déficit habitacional en la provincia.

El proyecto para el inmueble a transferir, ubicado en el Departamento de Cerrillos, consiste en la subdivisión de una fracción remanente de 596 hectáreas en 2895 lotes con destino a desarrollo de infraestructura en servicios, habilitación de plazas, espacios públicos, unidades educacionales, sanitarias, asistenciales, culturales y deportivas.

La necesidad de contar con el inmueble que se solicita obedece a la existencia de numerosas familias salteñas que no tienen actualmente una vivienda y carecen de la posibilidad de acceder a ella con recursos propios. Es por eso que se prevé la implementación de un Plan Integral de Desarrollo que desde la provincia las incluya, con soluciones habitacionales que garanticen el derecho al acceso a una vivienda digna.

El proyecto de desarrollo urbano se acompaña al presente proyecto, y fue trabajado por la Gerencia de Proyectos del Instituto Provincial de la Vivienda. También se acompañan copias de las cédulas parcelarias de dominio.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.